

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 050/93**

Marzo 24, 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por informe N° 26/93 de 8 de marzo de 1993, dirigido a este H. Concejo Municipal, el Alcalde, pone a consideración y conocimiento el Proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales, gestión 93, para su aprobación y ejecución posterior.

Que, por informe N° 023/93 de 16 de marzo de 1993, la Comisión Económica del H. Concejo, previo análisis y consideración de la <ordenanza de Patentes e Impuestos de la presente gestión, sugiere aprobar dicho proyecto, por adecuarse al nuevo Código Tributario.

Que, por prescripción del inc. 17) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo Municipal considerar las Ordenanzas de Patentes e Impuestos Municipales, que posteriormente será presentada al Ministerio de Finanzas y al H. Senado Nacional para su aprobación y ejecución.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º Aprobar la Ordenanza de Patentes e Impuestos Municipales para la gestión 1993, de esta H. Alcaldía, la misma que deberá ser remitida al H. Senado nacional para su consideración.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente solicitud, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Profa Betty Romero Civera  
**H. SECRETARIA CONCEJAL**

Copia : Stria Gral. (5)  
Archivo  
mbp